

## **DICTAMEN SOBRE PLANIFICACIÓN ELECTRICA PARA LA PROVINCIA DE SALTA**

### **ANTECEDENTES:**

En la Sesión Ordinaria del Consejo Económico Social de fecha 31 de marzo de 2025 se formalizó la presente Comisión de Infraestructura, a fin de analizar y trabajar sobre distintos temas de infraestructura de la Provincia, comenzando por la electrificación de la Puna. Posteriormente desde el 28 de mayo se realizaron sesiones de la Comisión con la finalidad de debatir propuestas para el desarrollo de infraestructura eléctrica para el norte, el centro y sur provincial.

De las reuniones participaron los siguientes representantes:

- Asoc. Alianza Israelita (Ing. Jorge Banchik)
- Colegio de Arquitectos (Arq. Lorena Acevedo)
- Cámara de Comercio e Industria de Salta (Dr. Javier Cornejo)
- Cámara PYMES (CPN Miriam Guzmán)
- IPPIS (Ing. Sergio Ibarra)
- Fundación Hombre y Hábitat (Ing. Gustavo Paul)
- Sociedad Rural Salteña (Ing. Leandro Carrizo)
- Fundación Infernales del Norte (Sra. Maritza Ortega)
- INTA (Ing. José Volante)
- COPAIPA (Ing. Daniel Blasco, Ing. José Rafael Ibáñez, Ing. Horacio Gutiérrez)
- CAPEMISA (Dr. Pablo Robbio Saravia, Sr. Gustavo González)
- EDESA (Ing. Iván Arroyo, Ing. Jorge Salvano, Ing. Benjamín Dahrouge)
- Secretaría de Minería y Energía de la Provincia (Ing. Jorge Giubergia)
- TRANSNOA (Ing. Cesar Alderete)
- UCASAL (Ing. Gustavo Barbarán)
- UNAJE (Arq. Carlos Guerrero)
- AES (Ing. Christian Villanueva)
- ENERGIE ARG. SRL. (Ing. Juan Casado, Ing. Mario Basso)

A fin de analizar la cuestión, se llevaron a cabo reuniones recurrentes la última de ellas el 11 de junio de 2025, en donde se contó con la presencia y participación de diversos actores directamente relacionados con el tema, quienes aportaron todos sus

conocimientos, documentos y facilitaron el acceso a todo tipo de información que se creyó pertinente.

**OBJETIVO:**

El objetivo es efectuar un análisis sobre los requerimientos y alternativas de energía eléctrica para las localidades de la Puna y para los proyectos mineros instalados en la zona. Como así también, efectuar un análisis sobre las alternativas para el abastecimiento de energía eléctrica del norte, centro, sur y este provincial. Todo ello, vinculado al Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

**ANÁLISIS:**

**Zona Puna**

Presentado en el ámbito de la Comisión el Informe producido por EDESA “Energización Integral de la Puna Salteña Sistemas Puna Oeste- Sistema Puna Sur”, del que participaron activamente TRASNOA, AES, la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia y representantes de proyectos mineros; se procedió a analizar el mismo a la luz de lo previsto en la última Actualización del PDES2030 (2024). (Anexo I “01 Infraestructura Eléctrica CES.ppt”)

Para poner en pie de igualdad a todos los miembros de la Comisión se explicó la forma en la cual se organiza el mercado eléctrico nacional, cuáles son sus actores, como se realizan las transacciones comerciales, como está prevista la expansión del sistema eléctrico y los principios regulatorios que rigen su funcionamiento.

Se destacaron las características naturales privilegiadas de la Puna para la instalación de nuevos proyectos fotovoltaicos, que permitan, no solo el abastecimiento a las demandas mineras sino también la posibilidad de posicionar a la provincia de Salta como exportadora de energía limpia incluida en la iniciativa del Corredor Bioceánico “Trópico de Capricornio”.

Se planteó la necesidad de revisar las demandas declaradas por los proyectos mineros que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta “Energización Integral de la Puna Salteña Sistemas Puna Oeste- Sistema Puna Sur”, con el fin de precisar con la mayor certeza posible la infraestructura necesaria que se requeriría desarrollar debido al alto volumen de inversiones que estas implican, teniendo siempre presente que es necesario también incluir en las previsiones de demanda la interconexión de las localidades cercanas a los emprendimientos mineros.

## DICTAMEN N°

Se consideraron los extensos tiempos que requieren este tipo de proyectos de infraestructura eléctricos, en función de los permisos, estudios de impacto ambiental, consulta previa, libre e informada a las comunidades, búsqueda de financiamiento y el tiempo propio de ejecución de obras, más aún en la Puna por su complejidad (altura, clima extremo, distante de centros urbanos y cuestiones logísticas asociadas). Por lo que se consideró que resulta imperioso comenzar a generar las condiciones para que este tendido se haga realidad.

Que, de acuerdo con la visión y metas, previstas en el Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 (PDES2030), la electrificación integral de la Puna resulta fundamental a fin de conseguir que la minería se afiance y crezcan los proyectos que generen puestos de trabajo calificados, riqueza y fundamentalmente calidad de vida, no solo para los habitantes de la zona, sino para toda la región del Norte Grande. La ventana temporal para el aprovechamiento de los recursos existentes es inmediata, por lo que este tipo de inversión en infraestructura no puede dilatarse.

Si bien la financiación de las expansiones del sistema de transporte eléctrico en la Argentina, históricamente han sido realizadas por el Estado Nacional, el paradigma al cual debemos tender es a la inversión privada o público/privada. Es por ello, que el primer punto para poder avanzar con este proyecto de infraestructura es dar certidumbre jurídica respecto del recupero de la inversión privada, así como otras reformas que resultan fundamentales para atraer la inversión en este sector.

En ese sentido la normativa actual prevé esquemas limitados o nulos, para el recupero de la inversión por parte de los privados, que deberían ser modificados. A su vez, las reservas de capacidad de transporte eléctrico se ven restringidas temporalmente por la normativa actual, con períodos no compatibles con los tiempos de los proyectos mineros, que son aquellos que deberían invertir en esta infraestructura. (Anexo II “02 Permisología Infraestructura Eléctrica CES.pptx”)

La reforma de la normativa nacional en lo que respecta a las ampliaciones del Transporte Eléctrico establecida en “Los Procedimientos” (Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios), Versión XXXIV (31/06/2024)”, es clave para poder avanzar en la concreción de inversiones privadas y financiamiento en infraestructura eléctrica. La reforma sugerida debería habilitar:

- nuevos esquemas de recupero de la inversión para los privados.
- la posibilidad de comercializar la capacidad de transporte de las nuevas infraestructuras.



## **DICTAMEN N°**

- extender los períodos de la reserva de capacidad de las nuevas infraestructuras para que sean compatibles con los tiempos de ejecución de proyectos mineros.
- Redefinir las condiciones de “Open Access” en este tipo de iniciativas.

Por lo que, instar al Gobierno Nacional a definir estas cuestiones deberá ser prioritario para todos los actores.

Contar con nueva infraestructura de transporte eléctrico en la Puna es clave para el desarrollo económico productivo de la Provincia. Avanzar en el autoabastecimiento energético, implica el acceso de las comunidades y los proyectos mineros a la energía eléctrica, permite sumar nuevos proyectos de generación renovable y también la exportación de excedentes eléctricos a otras regiones del Norte Grande y de países vecinos. Todo ello resulta clave para que la Provincia crezca económicamente, en recursos propios y exportaciones.

Las modificaciones normativas propuestas (en especial las condiciones de “Open Access”) impulsarían el compromiso de inversión de los futuros usuarios y facilitarían el acceso al financiamiento de organismos multilaterales de crédito.

Es de destacar que existe interés desde el sector privado (de la generación de energía) para financiar con recursos propios la ampliación del sistema de transporte en la región Puna.

La realización de estas infraestructuras implica para la Provincia un desafío para el control de gestión y seguimiento de las obras proyectadas por lo se requerirá dotar a los organismos públicos provinciales de mayor cantidad de profesionales y de recursos para llevar adelante esta tarea.

### **Zona Norte**

Los representantes de EDESA y de la Secretaría de Energía de la Provincia comenzaron presentando la situación actual de abastecimiento en el norte provincial caracterizado por la existencia de una sola línea principal (corredor San Juancito – Libertador – Caimancito – Pichanal) y una línea secundaria (Saravia – La Estrella – Pichanal) que permite un anillado parcial de Pichanal por la carga que puede transportar.



**DICTAMEN N°**



*Ilustración 1: Sistema de Transporte en Alta Tensión del Norte de Salta.*

Se explicó en la reunión que el abastecimiento actual en la zona se logra a través de la energía que se transporta por la línea Yaguacua (Bolivia) – Tartagal. Esta línea fue construida por la empresa boliviana ENDE con quien la Secretaría de Energía de la Nación firmó un contrato por disponibilidad de hasta 120 MW de potencia que se utilizan conforme requerimiento de Argentina a través del Organismo Encargado del Despacho (OED) que depende de CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.).

Este contrato tuvo un funcionamiento dispar el último tiempo no resultando convocado por cuestiones económicas (el precio de la energía ofertado por Bolivia no era conveniente para Argentina). El mayor tiempo de funcionamiento de la interconexión y el aporte de generación desde Bolivia se realizó en el verano 24-25 pero no por las necesidades propias del área NOA Norte, sino por razones de requerimiento



**DICTAMEN N°**

de demanda en la zona del AMBA por las olas de calor en el marco de la emergencia establecida por la Secretaría de Energía de la Nación mediante Res. SE 294/24.

Los expositores recordaron las obras que se propusieron en las últimas décadas en la zona siendo la de mayor relevancia la línea de 500 kV San Juancito – Pichanal la cual permitiría extender la frontera actual del sistema de transporte en 500 kV y con la construcción de una ET de 500/132 kV en Pichanal realizar un verdadero anillo para incrementar la seguridad y calidad del sistema eléctrico permitiendo acortar las distancias de las líneas de 132 kV actuales. Respecto de las ampliaciones del sistema de transporte se recordó que se tratan de obras de gran magnitud y valor que requieren financiamiento especial. Además, su planificación implica gestiones trámites y permisos que pueden involucrar hasta dos años de tiempo. Toda obra de transporte para su ejecución requiere una aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) a través de un certificado denominado “Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública” -CCNP- el cual consta de determinados requisitos que involucran tiempos amplios de desarrollo, como por ejemplo el Estudio de Impacto Ambiental y Social y las servidumbres de electroducto.

Considerando los tiempos involucrados las soluciones que se vislumbran como posibles, se dividieron en Corto, Mediano y Largo Plazo.

En el Corto Plazo la posibilidad de que Nación modifique el contrato o compromiso de compra de energía a Bolivia, de un contrato de oportunidad, a uno de compra en firme, permitiendo de este modo el funcionamiento, la mayor cantidad de tiempo de la interconexión internacional con Bolivia. Esto permitiría contar con un vínculo fuerte que asegure un suministro confiable de energía a la zona Orán – Pichanal – Tartagal.

Complementando lo anterior, en el Mediano Plazo (MP) es necesario contar con mejoras en la generación local de energía que podría conseguirse a través de generación térmica con gas, ya que la zona en principio cuenta con gasoductos y con gas desde la reversión del gasoducto norte y la mayor producción de Vaca Muerta. Esta solución permitiría la incorporación de un stock de generación de entre 30 y 50 MW, con una notable mejora en la calidad.

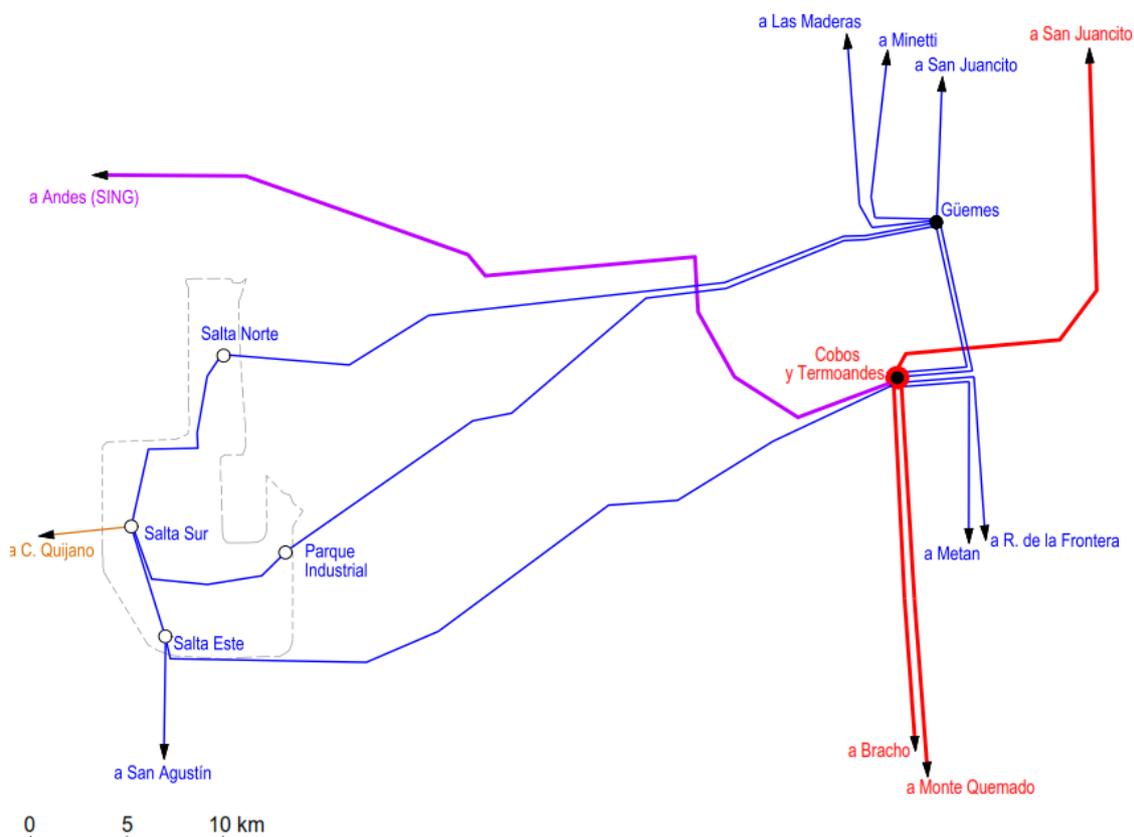
En el Largo Plazo (LP) es necesario, dadas las demandas de la zona y las posibilidades de generación también, contar finalmente con un vínculo en 500 kV que una San Juancito (última instalación actual) con Pichanal o Salvador Mazza y la construcción de una nueva ET 500/132 kV en Pichanal o Salvador Mazza, que además permita continuar la línea hasta el límite para una nueva interconexión internacional en 500 kV con Bolivia.



**Zona Centro**

Los representantes de EDESA y de la Secretaría de Energía de la Provincia continuaron presentando la situación actual de abastecimiento en las zonas del centro, sur y este, mostrando las limitaciones actualmente existentes sobre todo en el centro de la Provincia de Salta y en particular en Salta Capital donde se suspendió la ejecución de la obra San Agustín – Campo Quijano – Interconexión Salta Norte – Salta Sur y EET Campo Quijano y Salta Oeste (conocida como “Anillo Salta”). Esta obra resulta esencial para el abastecimiento de la ciudad de Salta y Valle de Lerma, siendo la misma adjudicada por el CAF del CFEE y suspendida su ejecución.

**DETALLE SALTA**



*Ilustración 2: Sistema de Transporte en Alta Tensión Centro de Salta.*

El Proyecto completo contemplaba una solución integradora para cubrir el incremento de la demanda en Salta Capital y Valle de Lerma para los próximos años, mediante la construcción de aprox. 60 km de línea de Alta Tensión en 132 kV y dos nuevas Estaciones Transformadoras, una en Campo Quijano y otra en la Circunvalación Oeste denominada Salta Oeste.

**DICTAMEN N°**

Estas obras fueron licitadas originalmente por el Comité Administrador del Fondo Fiduciario para del Transporte Eléctrico Federal (CAF) del Consejo Federal de Energía Eléctrica (CFEE) a través de Licitación Pública Nacional N° 3/2022 cuyo objeto fue la selección de un Proponente para la Construcción de las Obras que integran la Ampliación «LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132 KV ENTRE SAN AGUSTÍN Y CAMPO QUIJANO Y NUEVAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS CAMPO QUIJANO Y SALTA OESTE», en la Provincia de Salta, perteneciente al Plan Federal de Transporte Eléctrico Regional, aprobado por Resolución No 593/2022 de la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía. Dicha licitación se adjudicó a Sinohydro – Codeler UTE con la cual se firmó el respectivo Contrato por parte del CAF, se cumplimentaron las tareas previas al inicio de obra, pero la actual administración nacional no pagó el primer desembolso, y por lo tanto no inició la ejecución física de la obra.

Dada la necesidad de la obra para la Provincia, se considera conveniente insistir ante nación en el avance, aunque sea parcial, de la obra en función de la urgencia de esta, dando prioridad en una Etapa 1 del Anillo Salta, a la construcción de la nueva ET Salta Oeste 132/33/13,2 kV – 60/60/60 MVA y su línea doble terna en 132 kV de vinculación de 11,4 km hasta la actual LAT Salta Norte Salta Sur.

El propósito principal de la nueva E.T Salta Oeste con su respectiva LAT doble terna es abordar de manera integral los probables problemas de sobrecarga y asegurar calidad del servicio eléctrico sustancial para usuarios de sectores clave como Ciudad Oeste, San Lorenzo, El Típal, La Almudena, San Luis, Finca las Costas, San Rafael, Atocha, Santa Lucía, Grand Bourg, Villa Rebeca, Aeropuerto, La Ciénaga, Estación Alvarado, Aeropuerto, Nueva Esperanza y zonas aledañas además de mejorar operativamente la explotación de las Estaciones Transformadoras Salta Sur, Parque Industrial, Salta Norte y Salta Este con lo cual se beneficia toda la Ciudad de Salta y área metropolitana.

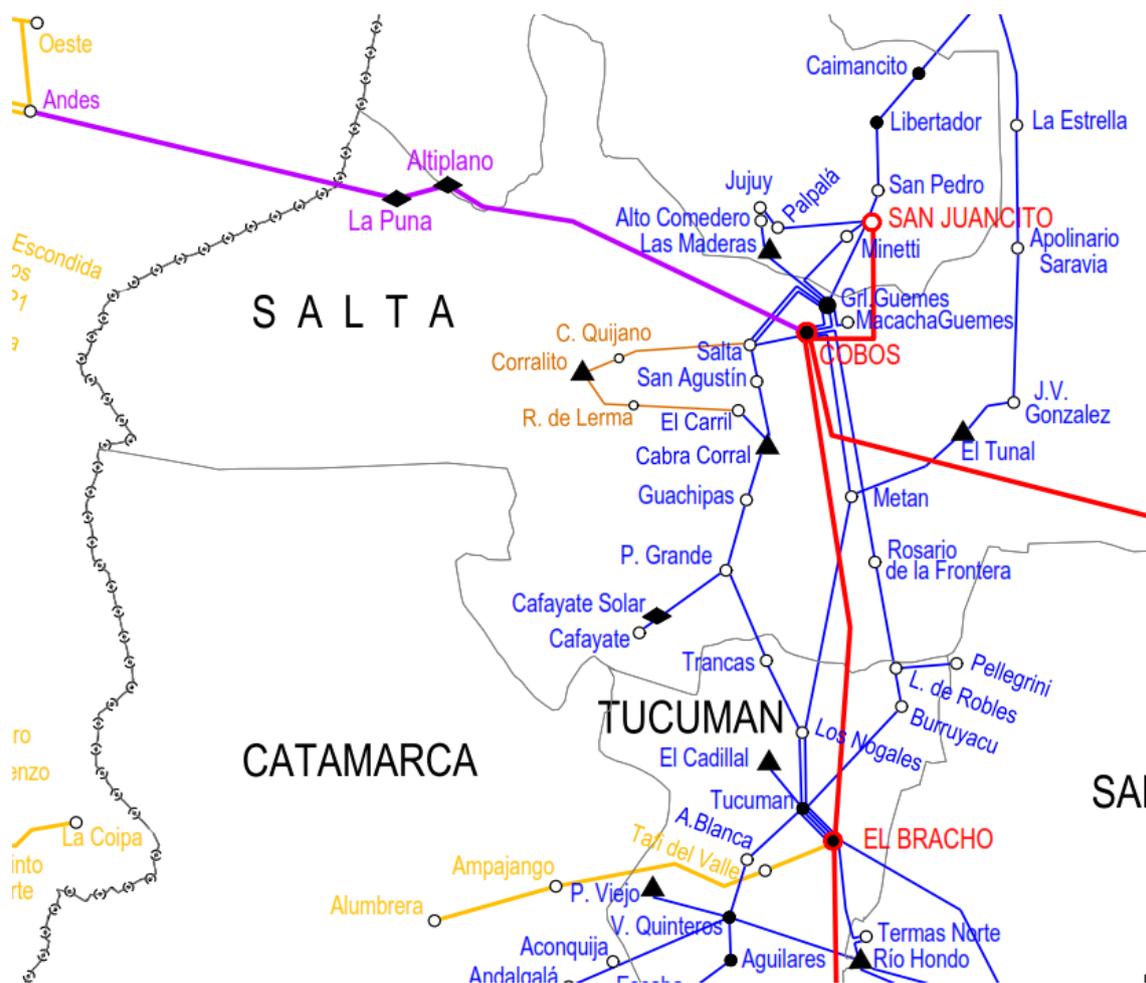
Actualmente, el abastecimiento de estos sectores del Departamento Capital, se realiza desde las ET Salta Norte y ET Salta Sur, las cuales se encuentran saturadas en su capacidad de abastecimiento y vulnerables ante la posibilidad de un colapso por alta demanda de energía. A lo que se suma, que el único vínculo físico entre ambas es la LAT Salta Norte Salta Sur.

Adicionalmente en la ciudad de Salta se requiere avanzar en la repotenciación de la ET Parque Industrial.



**Zona Sur y Este**

En lo que respecta al sur provincial se identifican como obras relevantes una nueva interconexión de Cafayate, como puede ser Cafayate – Ampajango (Catamarca) que no solo serviría para mejorar la calidad y seguridad de abastecimiento sino también para estimular el desarrollo de centrales de generación solar y exportación de energía eléctrica de origen fotovoltaico posicionando a la zona como productora equivalente a la zona de la Puna.



*Ilustración 3: Sistema de Transporte en Alta Tensión del Sur y Este de Salta.*

En el caso del este provincial se mencionaron las obras necesarias para la zona: nuevas ET El Galpón y ET Lajitas. Nueva Línea 132 kV Dragones Morillo y nueva ET Morillo. Nueva Línea 132 kV JV González – Monte Quemado para cierre de anillo.

En ambos casos se trata de ampliaciones del sistema de transporte de energía eléctrica con obras de gran magnitud y valor que requieren financiamiento especial.



## **DICTAMEN N°**

Además, su planificación implica gestiones trámites y permisos que pueden involucrar hasta dos años de tiempo. Toda obra de transporte para su ejecución requiere una aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) a través de un certificado denominado “Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública” -CCNP- el cual consta de determinados requisitos que involucran tiempos amplios de desarrollo, como por ejemplo el Estudio de Impacto Ambiental y Social y las servidumbres de electroducto.

Considerando los tiempos involucrados las soluciones que se vislumbran como posibles, se dividieron en Corto, Mediano y Largo Plazo.

En el Corto Plazo, la ampliación de las Estaciones Transformadoras Salta Oeste (con su línea asociada) y Parque Industrial en Salta Capital, El Galpón y Lajitas en el Este provincial (en las localidades del mismo nombre).

Complementando lo anterior, en el Mediano Plazo y Largo Plazo es necesario contar con nuevas líneas de transporte en 132 kV y completar la construcción del Anillo Salta.

El 02 de junio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución 715/2025 (RESOL-2025-715-APN-MEC) del MINISTERIO DE ECONOMÍA por la cual se declaran de carácter prioritario la ejecución de las obras identificadas en el anexo entre las que se encuentran:

- Línea Interconexión Internacional 500 kV Yaguaca (Bolivia) – Salvador Mazza (Salta) – San Juancito (Jujuy)
- Línea 500 kV Chaparro – Antofagasta de la Sierra – Punta – Cobos

En esa línea, a posterior de la reunión de la Comisión, el Gobierno Nacional anunció un Plan Nacional de Obras de Ampliación del Transporte Eléctrico el incluye la incorporación 5.610 nuevos kilómetros de líneas, un 38.3% más que el actual, con una inversión de más 6.600 millones de dólares que permitirá asegurar el buen funcionamiento del Sistema Argentino de Interconexión (SADI), mitigar los cortes de servicio y aliviar los cuello de botella producidos por la falta de inversiones acumulada en décadas.

Las obras de ampliación serían financiadas y ejecutadas por empresas privadas, sin un costo para el Estado, a través del mecanismo de “Concesión de Obra pública”, y se solventarían mediante el pago de un concepto tarifario por parte de los usuarios que sean beneficiados con esta nueva infraestructura.

La priorización de la ampliación del transporte se definió en el marco de la emergencia del sector energético nacional, dictada en diciembre de 2023, y forman

parte del Plan de Contingencia para meses críticos 2024-2026. El Plan cuenta con obras prioritarias que se definieron en base a los estudios presentados, el análisis y recomendaciones realizadas por la Comisión de Transporte Eléctrico, que integraron la Asociación de Transportistas de Energía Eléctrica de la República Argentina (ATEERA), la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF), la Unidad de Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE), con participación de la Secretaría de Energía de Nación.

En ese sentido, como ya se explicó más arriba, la normativa actual prevé esquemas limitados o nulos, para el recupero de la inversión por parte de los privados, que deberían ser modificados y que, de acuerdo a este plan, lo serán, ya que la reforma de la normativa nacional en lo que respecta a las ampliaciones del Transporte Eléctrico establecida en “Los Procedimientos” (Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios), Versión XXXIV (31/06/2024)”, es clave para poder avanzar en la concreción de inversiones privadas y financiamiento en infraestructura eléctrica.

Contar con nueva infraestructura de transporte eléctrico en la Provincia es clave para el desarrollo social y económico.

### **RECOMENDACIÓN:**

En atención a lo expuesto, este Consejo Económico Social de la Provincia de Salta entiende recomienda:

- 1- Impulsar ante Nación, desde el gobierno Provincial a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sostenible, las modificaciones regulatorias del Sistema de Transporte eléctrico previsto en “Los Procedimientos” Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios Versión XXXIV (31/06/2024)
- 2- Fortalecer los organismos encargados de la planificación eléctrica de la Provincia, dotándolos de la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo su función.



**DICTAMEN N°**

3- Articular la vinculación a través de la Secretaría de Minería y Energía de los diferentes actores necesarios para la concreción de los proyectos de transporte eléctrico para la Provincia que se detallan a continuación:

- Gestionar ante Nación las acciones necesarias para llevar a cabo la “Energización Integral de la Puna Salteña Sistemas Puna Oeste- Sistema Puna Sur”.
- Gestionar ante Nación la modificación contractual con Bolivia pasando del contrato de oportunidad a uno de compra en firme de energía eléctrica.
- Nueva Línea en 500 kV que una San Juancito con Pichanal o Salvador Mazza y la construcción de una nueva ET 500/132 kV en Pichanal o Salvador Mazza, que además permita continuar la línea hasta el límite para una nueva interconexión internacional en 500 kV con Bolivia.
- Nueva Central de Generación térmica con gas, en la zona Pichanal de entre 30 y 50 MW para abastecimiento y mejora en la calidad de servicio.
- Etapa 1 del Anillo de Salta: construcción de la nueva ET Salta Oeste y la doble terna de vinculación.
- Ampliación ET Parque Industrial.
- Nueva ET Lajitas.
- Nueva ET El Galpón.
- Etapa 2 del Anillo de Salta: Cierre Anillo entre nueva ET Salta Oeste hasta Campo Quijano y San Agustín y construcción de la nueva ET Campo Quijano.
- Nueva Línea 132 kV Cafayate – Ampajango (Catamarca)
- Nueva Línea 132 kV JV González – Monte Quemado.
- Nueva Línea 132 kV Dragones Morillo y nueva ET Morillo.

En Salta a los 30 días del mes de junio de 2025, se aprueba el presente Dictamen en Sesión Ordinaria del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta.

<b>Institución</b>	<b>Carácter (titular / suplente)</b>	<b>Firma</b>	<b>Aclaración</b>
Arzobispado de Salta			



<b>Institución</b>	<b>Carácter (titular / suplente)</b>	<b>Firma</b>	<b>Aclaración</b>
Asociación Alianza Israelita de SS. MM.			
Asociación Dr. Miguel Ragone			
Cámara de Comercio e Industria de Salta			
Cámara de Comercio e Industria Orán/Metán			
Cámara de la Minería de Salta			
Cámara de Turismo de Salta			
Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA)			
Consejo Profesional de Cs. Económicas			
Federación de Centros Vecinales de la Provincia			



<b>Institución</b>	<b>Carácter (titular / suplente)</b>	<b>Firma</b>	<b>Aclaración</b>
Federación de Entidades Universitarias Salta (FEPUSA)			
Foro de Intendentes de la Provincia			
Foro de Intendentes de la Prov.			
Foro Provincial de la Agricultura Familiar (FOPAF)			
Fundación Alfarcito			
Fundación Proyungas			
Fundación Salta			
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)			
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)			
Instituto Provincial de los			



<b>Institución</b>	<b>Carácter (titular / suplente)</b>	<b>Firma</b>	<b>Aclaración</b>
Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)			
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)			
Organización Argentina Jóvenes para Naciones Unidas (OAJNU)			
Representante del Poder Ejecutivo Provincial			
Representante del Poder Ejecutivo Provincial			
Representante del Poder Ejecutivo Provincial (Presidente)			
Sindicato de Empleados de Comercio			
Sociedad Rural Salteña			
Universidad Nacional de Salta (UNSA)			



<b>Institución</b>	<b>Carácter (titular / suplente)</b>	<b>Firma</b>	<b>Aclaración</b>
Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)			
Unión Industrial de Salta			
Unión Obrera de la Construcción de la Rep. Arg. (UOCRA)			
Universidad Católica de Salta			